

ACUERDO ENTRE IBECON 2003, S.L. Y EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BURGOS PARA EL CURSO PILOTAJE DE DRONES

En Burgos a 22 de junio de 2022.

Por una parte D. **LORENZO ALONSO NISTAL**, con DNI: 07.221.666-B, mayor de edad, en nombre y representación de IBECON 2003, S.L., en adelante IBECON, con C.I.F. B47511126 y domicilio social en Avda. Cantabria, 63. 09006 Burgos, actúa en virtud de las facultades otorgadas como DIRECTOR GENERAL

De otra parte D. **ANTONIO RUIZ SAIZ** mayor de edad en nombre y representación del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos, en adelante COGITIBU, con C.I.F. Q0970001D y domicilio social en C/ ANTONIO DE CABEZON 10 – BAJO -09004 Burgos, interviene en calidad de DECANO.

Las partes, en el carácter con que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de colaboración en actividades de interés general, a cuyo efecto:

EXPONEN:

Que IBECON tiene como actividad principal la formación y el desarrollo de trabajadores y en su reciclaje profesional, así como en la elaboración de estudios y proyectos en ese ámbito, con cobertura en todo el territorio nacional.

Que IBECON tiene sus instalaciones en Avda. Cantabria, 63. 09006 Burgos.

Que **IBECON y COGITIBU** están interesadas en suscribir un acuerdo para la regulación de **descuentos adicionales para inscripciones derivadas de COGITIBU en el Curso Pilotaje de Drones, con las siguientes estipulaciones:**

- **Un 10% de descuento más un 20% adicional para parejas. Un total del 30% (10% + 20%).**
- **Regalo de un curso para dos personas con cada 12 parejas inscritas.**
- **Sorteo dos simuladores de vuelo entre las personas que se inscriban y paguen la matrícula en plazo. (El simulador consiste en un mando (hardware) + la instalación de un software de vuelo en el ordenador de la persona ganadora).**

Para lo cual las partes celebran el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** sujeto a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Beneficiarios del acuerdo:

Las ventajas incluidas en este acuerdo son aplicables a los **colegiados** del COGITIBU, así como al **personal laboral del mismo**.

Difusión del acuerdo:

Ambas partes realizarán las actuaciones oportunas para la difusión del presente acuerdo, respetando siempre la normativa y leyes aplicables.

Vigencia

El presente acuerdo tendrá vigencia de un año desde la firma del acuerdo. Y será renovable siempre que ambas partes estén conformes.

Y como prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Acuerdo en todas sus hojas, por duplicado y a un solo y mismo efecto, en el lugar y la fecha citados en el encabezamiento.

En Burgos, a 22 de junio de 2022.

Fdo.: LORENZO ALONSO NISTAL
IBECON 2003, S.L.

Fdo.: ANTONIO RUIZ SAIZ
COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE BURGOS